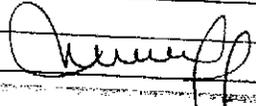


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS, INGRESADOS	
Fecha:	27/04/15 Hs. 14:23
Numero:	318 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 073/2015.-
Letra: B. FPV.-

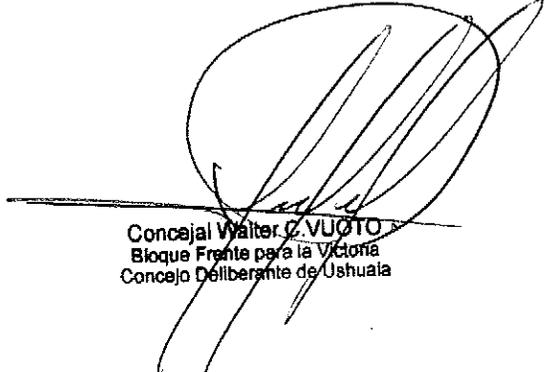
USHUAIA, 27 de abril de 2015.-

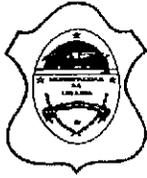
Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados, del presente Proyecto de Ordenanza.

El mismo obedece a la demanda generada por los administrados, que en sus necesidades puntuales requieren una respuesta legislativa sobre la realidad que los comprende.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.


Concejal Walter Z. VUCITO
Bloque Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



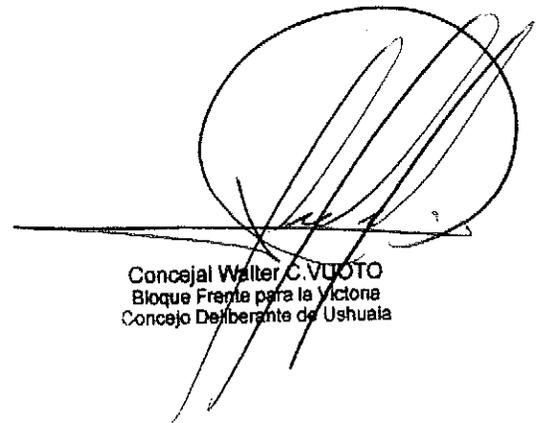
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

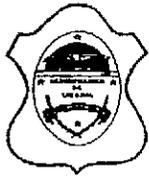
El señor David Michel, DNI N° 8.199.601, titular de la Licencia de Taxi N° 12, solicita se lo exceptúe del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, incisos c) y e) de la Ordenanza Municipal N° 2986/05, toda vez que dada su avanzada edad le imposibilita dar cumplimiento a lo normado.

Habida cuenta lo proveído mediante Ordenanza Municipal N° 4616, correspondería la renovación por igual período a los efectos de continuar resguardando los derechos del interesado.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares.



Concejal Walter C. VUOTO
Bloque Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

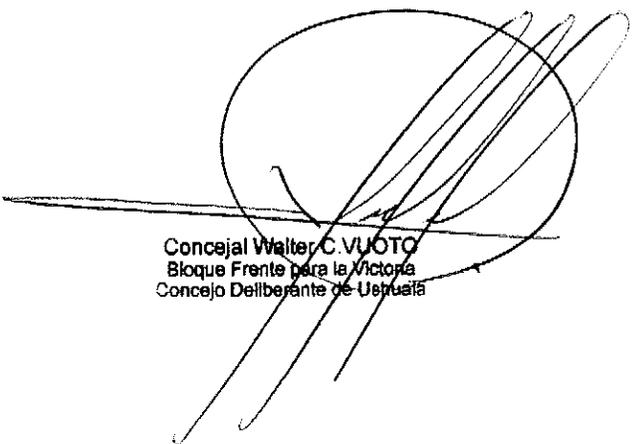
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor David Michel, DNI N° 8.199.601, titular de la Licencia de Taxi N° 12, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, incisos c) y e) de la Ordenanza Municipal N° 2986/05.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi N° 12.

ARTÍCULO 3º.- La presente excepción no habilita a conducir, hasta tanto regularice la situación exigida por norma.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Concejal Walter C. VUOTO
Bloque Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia